

ACTA N°5/2023

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D. Bernardo Jordano de la Torre D^a Lourdes Morales Zaragoza D. Antonio Álvarez Salcedo D. Victor Manuel Montoro Caba D^a Carmen Victoria Campos Bazán D^a Alba M^a Doblas Miranda D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal D^a Cristina Pedrajas Rodríguez INVITADO CMC D. Juan Andrés de Gracia Cobos INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz JEFATURA PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández	Siendo las 13:05 horas del día 2 de mayo 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

5cafe6975129ebc077508517519250c9a63f93f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

04/05/2023 17:43:40 CET
09/05/2023 23:22:07 CET

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión extraordinaria de 17 de abril de 2023

La Sra. Doblas quiere hacer constar que según recoge el acta en su intervención respecto a los puntos de empleo ella manifestó que la actuación no era achacable al IMDEEC, sin embargo, no se dijo así o en todo caso fue un malentendido, ya que si considera que hay responsabilidad del IMDEEC y entiende que no debe repetirse esta situación.

Seguidamente, el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 17 de abril de 2023 fue aprobada por todos los asistentes con la corrección anteriormente señalada.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS". OPERACIÓN COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL ESPAÑA 2014-2020. LÍNEA "REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA", CÓDIGO L1 (OT9).

La Sra. Pedrajas pregunta por el plazo de ejecución con finalización 30 de noviembre.

El Sr. Gerente aclara que está vinculado al plazo de elegibilidad de los gastos de la EDUSI cuyo tope de pago es el 31 de diciembre de 2023.

Se incorpora a la sesión la Sra. Badanelli.

La Sra. Presidenta aclara que el contrato de obra, expediente aprobado en un anterior consejo, está en tramitación, y que lo que ahora se aprueba son los servicios a ejecutar igualmente en la OPE 41.

La Sra. Doblas manifiesta que no ha visto el pliego.

La Presidenta destaca que la documentación está disponible desde el día de la convocatoria, que quizá le ha pasado como a ella, que vio en primer lugar el informe de intervención y pensaba que faltaba, no obstante, conforme avanzó en el análisis de la documentación detectó que estaba el pliego y resto de documentación.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

5cafe6975129eebc077508517519250c9a63f93f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

04/05/2023 17:43:40 CET
09/05/2023 23:22:07 CET

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los tres representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, a la representante del Grupo Municipal PODEMOS y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 6/2023, referente a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS". OPERACIÓN COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL ESPAÑA 2014-2020. LÍNEA "REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA", CÓDIGO L1 (OT9).

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite de urgencia.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 34.710,75 € más 7.289,25 € de I.V.A. (21%), total: 42.000,00 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 5 4390 22706, "Estudios y Trabajos Técnicos", Proyecto de gasto: 20.21 3 OP41 4 PROYECTO EDUSI OP41 CREACIÓN DE ESPACIO y con el siguiente desglose por anualidades:

DEPARTAMENTO IMDEEC (Servicio Gestor)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)			TOTAL IVA INCLUIDO
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2023			
PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	5 4390 22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Proyecto de gasto: 20.21 3 OP41 4 PROYECTO EDUSI OP41 CREACIÓN DE ESPACIO	1 julio - 30 noviembre			42.000,00 €
			42.000,00 €			

QUINTO. Designar a D^a. Francisca Higuera Fernández, Jefa del Departamento de Promoción y Desarrollo Económico, como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la Presidenta del IMDEEC la adjudicación del presente contrato y la realización de los trámites necesarios tendentes a su adjudicación.

SÉPTIMO. Remitir el presente acuerdo a contabilidad para el reflejo contable de los compromisos económicos que asumirá el IMDEEC.

3°.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL IMDEEC 2023

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual explica que la tramitación del presente expediente se hace al objeto de poder aprobar y aplicar en el mes de mayo la subida salarial a los empleados del IMDEEC, todo ello teniendo presente que en el Ayuntamiento ya se hecho.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, con los votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS; y la abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2023 que asciende a la cantidad de 841.332,28 €, que contempla la subida máxima permitida del 2,5% del año 2023, así como publicar dicho acuerdo en el BOP y en la sede electrónica de la Corporación, en cumplimiento del artº 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local.

4°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE

**DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO
PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 PO.**

La Sra. Presidenta resalta que este expediente ha sido bastante complicado, y que dado que se trata de material muy específico se ha necesitado el apoyo de la UCO y FIBICO, socios del Proyecto.

La Sra. Pedrajas manifiesta que si se aprueban los 3 lotes no todo es material de laboratorio, que hay también electrodomésticos.

La Adjunta a Dirección aclara que estos electrodomésticos, por ejemplo las neveras, deben tener unas características muy específicas y que serían para la zona de laboratorios (planta 1º y 2º).

La Sra. Pedrajas recuerda nuevamente la visita a las instalaciones de la Incubadora.

El Sr. Gerente responde que por supuesto lo tienen presente, pero que la obra aún no ha culminado.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de solicitar que se adopten medidas adicionales de difusión de esta licitación para no ocurra como en el contrato de servicios que solo presentaron oferta dos empresas.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los tres representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, a la representante del Grupo Municipal PODEMOS y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 5/2023-FEDER, referente a la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 PO. (EXP. 5/2023).

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por un único criterio de adjudicación -el precio- y trámite ordinario.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 110.305,00 € más 23.469,25 € (21% IVA) Total: 133.469,05 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 62300 "Maquinaria, instalaciones t. y utillaje" proyecto de gasto 2020 2 APORT. y con el siguiente desglose:

DEPARTAMENTO IMDEEC (Servicio Gestor)	PROYECTO DE GASTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		TOTAL (IVA INCLUIDO)
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
SERVICIOS GENERALES	LOTE 1	2.020 2 APORT	0 4390 62300 "Maquinaria, instalaciones t. y utillaje"	8.530,50€
	LOTE 2	2.020 2 APORT	0 4390 62300 "Maquinaria, instalaciones t. y utillaje"	57.535,50 €
	LOTE 3	2.020 2 APORT	0 4390 62300 "Maquinaria, instalaciones t. y utillaje"	67.403,05 €
TOTAL	2.020 2 APORT	0 4390 62300	"Maquinaria, instalaciones t. y utillaje"	133.469,05

QUINTO. Designar a D. Víctor J. Fernández Troyano, técnico del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

SÉPTIMO. Autorizar a la Presidencia del IMDEEC la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

5°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LOS ESTATUTOS DEL IMDEEC.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual destaca que se solicita la delegación para agilizar el pago a estas empresas al objeto de que entre en orden del día de la siguiente sesión de Pleno.

El Sr. Montoro solicita aclaración sobre si la delegación es genérica o algo concreto.

La Adjunta de Dirección aclara qué si bien quizá el título de la propuesta lleve a confusión, la delegación sería para las facturas de dos empresas que constan exclusivamente.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los tres representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, a la representante del Grupo Municipal PODEMOS y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero. - Delegar en la Presidencia del IMDEEC la competencia de proponer al Pleno el reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios anteriores concernientes a los Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se instruyan respecto de los proveedores, PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L., NIF B87222014, factura NÚMERO 002140L0009 por importe de 2.480,65 €, CSV 9a807b5eb127a9dlae8afdbe35638fac4a6f280c, y EVOLUCIONA CONSULTIG S.L., NIF B56043326, Relación Q/2023/30 (Facturas Emit-08 8 y Emit-08 9), por importe ambas de 14.871,05 €, CSV ffa2e86b2845554eace62560030ea5a4a95a871b y 8d71c057ace0f415a42737aab8409babadb2a09d.

Segundo. - Publicar la delegación de competencias en Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. - Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13:19 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5cafe6975129eebc077508517519250c9a63f93f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: aa1b6a95a28ab9ada2f4259cf6013a21c86fe74834176aee4001d510eee74783b8508091b7de2df79553e1fd1e114aa51a3dcb77fee0cdf9196f783a24dd1b86

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2023 00000000000000000000000015521151

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/05/2023 12:30:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

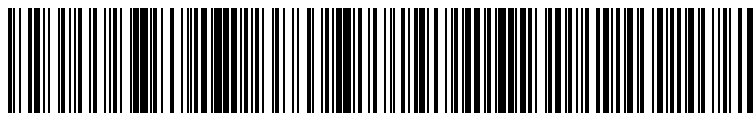
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5cafe6975129eebc077508517519250c9a63f93f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf